

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo fue repartida el 8 de septiembre de 2020 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 30 de septiembre de 2020



Juan David Tirado Palacio
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	JUAN GUILLERMO ACEVEDO JIMÉNEZ, LEONARDO ACEVEDO TORO, PAOLA ANDREA ACEVEDO TOROY ANA EDELMIRA TORO SALDARRIAGA
Ejecutados	HACIENDA ORIGEN S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00586 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por JUAN GUILLERMO ACEVEDO JIMÉNEZ, LEONARDO ACEVEDO TORO, PAOLA ANDREA ACEVEDO TOROY ANA EDELMIRA TORO SALDARRIAGA en contra de HACIENDA ORIGEN S.A.S; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada del demandante:

1. ALLEGARÁ nuevo poder, determinando claramente el asunto para el que se confiere, y con base en que título ejecutivo de modo que no pueda confundirse

con otro (Art. 74 del Código General del Proceso). El poder que se allegue deberá contener presentación personal del otorgante. O en su defecto, el poder que sea otorgado por mensaje de datos deberá estar conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020 y allegarse prueba que certifique su otorgamiento a través del mentado mensaje de datos.

2. APORTARÁ la dirección física de cada uno de los demandantes, y el correo electrónico para efectos de notificación.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por JUAN GUILLERMO ACEVEDO JIMÉNEZ, LEONARDO ACEVEDO TORO, PAOLA ANDREA ACEVEDO TORO Y ANA EDELMIRA TORO SALDARRIAGA, en contra de HACIENDA ORIGEN S.A.S.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d98e7b7351d52c1d7b3c6abb18325dd9cc0330f9c93056d9b0567a144484f28

Documento generado en 30/09/2020 12:44:02 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 053 (E)** Hoy **1 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.